

El Excmo. doctor Valera contestó:

Señores diputados:

La prueba de confianza que me habéis dado colocándome sin merecimientos propios, y sólo por vuestra benevolencia en este elevado puesto, obliga profundamente mi gratitud para con vosotros y me servirá de estímulo para el cumplimiento austero de los deberes que tan honroso cargo me impone.

Muy interesante labor se ofrece al Congreso de la República en la presente Legislatura, pues, hay trascendentales cuestiones pendientes que demandan urgente solución. La revisión del Presupuesto General, el examen de las leyes sobre impuestos y contribuciones, la demarcación territorial, dictar algunas medidas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con los acreedores de nuestra deuda interna, expedir la ley de elecciones, reorganizar las Juntas Departamentales, resolver lo que sea necesario respecto de la manera como han de constituirse las instituciones municipales, sancionar la reforma de nuestra legislación civil y especial é inmediatamente la del juicio ejecutivo, y, sobre todo, no omitir sacrificio alguno que sea necesario para la liberación de Tacna y Arica, son, en mi concepto, asuntos que, desde luego, debemos estudiar con espíritu sereno, para dictar respecto de ellos resoluciones justas y convenientes.

La armonía entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, como entre todos los poderes públicos, es condición esencial para la buena marcha del Estado, porque si ella faltara, se rompería la unidad del objeto común de su acción, que es la conservación de los derechos y el bienestar general. Pero esa armonía consiste en que cada poder ejerza las funciones que le son propias, con sujeción estricta á la Constitución; en que conserven entre sí las relaciones que ésta establece; y en que sirvan los unos de límite ó contrapeso á la autoridad de los otros. Puede ser que los que ejercen los Poderes del Estado, no estén de acuerdo en cuanto á los medios que deban emplearse para satisfacer las necesidades públicas; mas esa falta de conformidad, no rompe la armonía que debe existir entre ellos, siempre que la divergencia se resuelva siguiendo los dictados de la prudencia y

observando los preceptos que, para el caso, la ley fundamental establece.

Yo procuraré cumplir estos propósitos, haciéndome digno del cargo con que me habéis investido, y del cual acaba de descender, el ciudadano ilustre, encarnación de todas las esperanzas de lo porvenir. (Prolongados aplausos).

En seguida, el señor Presidente, tomó el juramento de ley á los Vice-Presidentes y Secretarios de la H. Cámara señores Baldomero F. Maldonado, Pedro J. Rivadeneira, Juan Julio del Castillo y Felipe S. Castro; y á los honorables señores Aguilar, Aguila, Chaparro J. L., Chocano, Girbau, Luna M., Luna A., Montoya C. R., Pacheco V., Valdizán, Zevallos, Cortés y Herbozo.

Después de lo cual, se levantó la sesión para pasar á Congreso, citándose á los señores Diputados para el Sábado próximo á la hora de Reglamento.

Eran las 3 h. 20 m. P. M.

Por la Redacción,  
R. R. Ríos.

---

## CONGRESO.

### SESIÓN DE INSTALACIÓN

DEL MARTES 28 DE JULIO DE 1896.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR BILLINGHURST.

Abierta á las 3 h. 30 m. P. M., S. E., declaró instaladas las sesiones públicas del Congreso Ordinario en la Legislatura de 1896.

El señor Secretario, ocupó la tribuna y dió lectura al acta de la Jura de la Independencia.

En seguida, el señor Presidente con la aprobación del Congreso, nombró las siguientes Comisiones:

De anuncio al Excmo. señor Presidente de la República.

Senadores: señores Olaechea M. P., Egiguren, Phillips.

Diputados: señores Durand A., Cancino, Polar, Herrera y Ramos Pacheco.

De recibio: Senadores señores Arana, Castro Zaldívar, Ocampo.

Diputados: señores Echenique Juan M., Barco, Boza, Chaparro J. L. y Lama y Ossa.

La Comisión de anuncio salió á llenar su cometido.

De regreso, el señor Presidente de ella, hizo presente al Congreso que S. E. el Presidente de la República le había manifestado que dentro de breves momentos se presentaría ante el Congreso á llenar el precepto constitucional.

La Comisión de recibo salió á llenar su cometido.

Pocos momentos después se presentó S. E. el Presidente de la República, y dió lectura al siguiente Mensaje:

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS:

En observancia del precepto constitucional, vengo á daros cuenta del curso de los negocios públicos en el tiempo transcurrido desde la anterior Legislatura.

Las amistosas relaciones que cuidadosamente hemos mantenido con las demás naciones, no han sido turbadas, complaciéndome en llamar vuestra consideración á los Estados Unidos del Brasil, de cuya levantada i leal política acabamos de recibir buena prueba, con motivo del desorden de Iquitos.

Preocupación capital de mi Gobierno ha sido alcanzar la más pronta recuperación de nuestras provincias de Tacna i Arica, aún en poder de Chile; recuperación á la cual están vinculados tan graves intereses, no sólo peruanos, sino sud-americanos.

Sin vacilar un solo punto ante el sacrificio del rescate que ella nos impone, i manteniendo, con prudente pero inquebrantable firmeza, la ejecución pura i simple del tratado de Ancón, que parecía no ser objetable por Chile, no hemos llegado todavía, sin embargo, á resultado.

Confío en que este grave negocio tendrá finalmente solución, conforme á la justicia de nuestra causa i al deseo de la Nación.

En previsión de ella, la renta que á iniciativa del Poder Ejecutivo, creasteis para servir el empréstito que el rescate nos demanda, después de maduramente estudiado su mejor establecimiento, ha comenzado ya á recaudarse sin tropiezo alguno.

Su rendimiento, á medida que se percibe, es puesto en depósito, con el fin de aplicarlo, en la estación llegada, al objeto único con que fué creada esa renta.

Tenemos también avanzadas negociaciones sobre ese empréstito. (Aplausos.)

Será sometido á vuestra aprobación, el tratado de comercio con el Japón, i tan luego como hayan sido firmados, el complementario de paz con España i el de marcas de fábrica con Francia.

Han sido ratificados: el tratado de comercio con el Brasil, i la convención consular con Italia.

Ha entrado en vigencia el protocolo de Octubre de 1894 sobre facturas consulares de mercaderías internadas á Bolivia por Mollendo.

El Perú, ha tomado parte en la convención telegráfica de Budapest; se ha adherido á la de publicación de tratados, celebrada en Bruselas; i ha sido representado en el Congreso Internacional, reunido en París, sobre propiedad literaria i artística.

Tenemos, finalmente, en discusión tratados de extradición con España i los Estados Unidos de América: así como, los de comercio con Alemania i Colombia.

Por no interrumpido desacierto, nos encontramos en pié i á cargo del Perú, sin que nada alcance á excusarlo, un enojosísimo negocio internacional—la llamada reclamación Dreyfus—finalmente sometida por el régimen anterior á la decisión del tribunal arbitral de Berna.

Mi juicio en este punto habria sido dar al árbitro, cuyo ilustrada justificación debe inspirarnos ilimitada confianza, la más amplia libertad de decisión. Queriendo, no obstante, consultar el mayor acierto, sometí el estudio de este negocio al Consejo Gubernativo, creado por decreto de 27 de Enero último, cuyo dictamen, aunque contrario al mío, ha sido puntualmente ejecutado.

En medio á los escollos con que el pasado sembró nuestro camino, el Perú ha hecho durante el año constitucional, marcha próspera i llena de seguridades para mañana. El bien ó el mal realizado en la hora presente, tiene para individuos como para pueblos, raíces en la que le precedió i engendra, á su vez, el que vendrá en la que ha de seguirle.

Dos gravísimos hechos, que en otra época habrían sido generadores inmediatos de desastre, sólo han servido á comprobar, para propios i extraños, sobre qué base se asienta hoy el orden público en el Perú; cómo es verdad que no ha sido estéril el cruento sacrificio de la lucha última, i cuán legítimamente debemos confiar en el porvenir de la Nación.

Un puñado de hombres de aventura, prostituyendo hermosa enseña, que será luego condición de vida, no ya sólo para nosotros, sino para millares de otras gentes, i servirá á resolver más de un problema sud-americano; aprovechándose de la casi incomunicación en que las comarcas amazónicas se hallan con el resto del Perú habitado; explotando naturales aspiraciones de sus moradores, i engañándolos con la seguridad de que tendrían el apoyo del Gobierno i del país, los indujeron á cometer el atentado de desconocer la Constitución, declarando Estado federal el Departamento de Loreto, si bien man-

tentando la unidad nacional i la obediencia al Gobierno.

El daño material era incomparable con el que moralmente irrogaba al Perú, sobre todo en el extranjero, atentado semejante. La condenación que de él ha hecho la Nación en masa, unida á prudentes medidas i al envío de fuerzas destinadas á reprimirlo, incruenta i seguramente, han bastado á restablecer el orden, sin violencia ni estrago.

Los verdaderos autores del atentado no están ciertamente en el mismo caso que sus cómplices, radicados en Loreto; i tanto como los primeros son dignos de la mayor severidad, de que no puede sustraerles su fuga al extranjero, espero que cubriéis á los segundos con voto de amnistía, que ofrecí demandar para ellos, como lo hago encarecidamente ahora.

Preteniendo aprovecharse de aquel desorden, los hombres á quienes barrió la ola de la indignación pública á principios de 1895; sin otros ojos para ver que los de sus desordenados apetitos, y preparados, desde el siguiente día, para explotar toda dificultad pública, juzgaron llegado el momento de descargar sobre los pueblos tranquilos el azote de la revuelta.

El Gobierno, como era su deber, los ha seguido, paso á paso, en observación desdeñosa; i en el instante de obrar, le ha bastado que la policía pudiese mano sobre ellos, para exhibirlos, con sus intentos i sus medios, revelados por ellos mismos, á la execración de todos.

El orden público, las garantías de diverso género, la libertad civil i política, todos los bienes que son su consecuencia, reposan hoy sobre la única base que puede darles asiento incommovible—rectitud en el intento i sincera observancia de la lei.

Los hechos que acabo de señalar, con otros de menor resonancia, aunque no menos graves, tienen su fuente en larguísimos años de desgobierno. Causa tal de daño público tiene efectos que no desaparecen ciertamente en un día; pero es fuerza aplicarse á lograrlo, resueltamente i sin descanso.

Constitución política i leyes inapropiadas ó deficientes; inveterados hábitos viciosos, ausencia completa de ideales públicos, han extraviado la actividad individual i colectiva, sacándola del ancho y fecundo campo que Dios abrió delante de nosotros para empujarla en sendero de ruina.

Corregir esas leyes i darnos las que nos faltan; extirpar esos hábitos; arrancar al riquísimo suelo en que vivimos todos los bienes que él encierra, sustituyendo por la fecunda lucha del trabajo, la de hombre contra hombre, agrupación contra agrupación, i, lo que es el colmo de la insensatez i del desastre, entre gobernados i gobernantes, tal es vuestra tarea, como la mía, i sin la cual no hay salud posible para la Patria.

La he llenado por mi parte, sin vacilación, ni fatiga, i dentro de las limitaciones de mi acción legal, en labor, paciente i ruda, pero no estéril.

Largo paso hemos dado en el camino de la mejora, en los pocos meses que ha durado vuestra clausura; i la situación en que nos hallamos, comparada con los luctuosos años precedentes, trae alivio al ánimo i legítima confianza en el porvenir.

La dignidad del ciudadano, la libertad i las garantías para todos, han recobrado su imperio; el decoro de las funciones públicas ha sido restablecido; las industrias renacen confiadas; brotan otras nuevas; preparan su aparición empresas poderosas; el capital abunda, y

se ofrece á precio excepcionalmente bajo. Dilatados horizontes se han abierto para la República. Hai atmósfera de salud i de vida para todos.

Abumadora tarea echasteis sobre mis hombros, encomendándome, sin limitación alguna, con la expedición del Presupuesto de la República, la resolución del problema fiscal en el año en curso. Distribuir las rentas nacionales, de manera que cubriesen los diversos servicios públicos, sin otra restricción que los preceptos constitucionales—tal fué vuestro mandato.

Esa tarea era tanto más árdua, cuanto que acababa de ser suprimida la contribución personal i la llamada "movimiento de bultos", con otras que necesitaban serlo por ministerio de leyes anteriores; supresión montante no menos que á un millón i medio de soles. Teníamos que hacer frente al pago de deudas de carácter inaplazable i á gastos especiales de este año, en suma, de ochocientos mil soles. Teníamos que acudir al pago de heridos i viudas de la última campaña, al acrecentamiento en la lista de indefinidos, que trajo la lei de amnistía; que pagar adelantos recibidos por el régimen legal restablecido i el costo del Congreso extraordinario último. Pasaban finalmente al servicio general gastos antes á cargo de los Departamentos i los cuales, deducidos los ingresos antes recaudados por aquéllos, montan á un millón doscientos mil soles.

Significaba esto que, aun sin tomar en cuenta la deficiencia de los egresos consignados en el Presupuesto anterior, para dar un ilusorio balance con los ingresos, íbamos á encontrarlos con un vacío de tres i medio millones de soles; ó sea suma igual á la mitad de los ingresos consignados en el Presupuesto precedente, i ninguna nueva renta en compensación, si no ha de tomarse en cuenta el

pequeño rendimiento del impuesto sobre fósforos.

La formación del Presupuesto fué encomendada á una comisión, compuesta de cuatro distinguidos miembros del Poder Legislativo, dos Senadores i dos Diputados, asociados á dos altos funcionarios de la Administración Pública i bajo la inspiración del Gobierno, arrojando aquél un déficit *transitorio* de sólo ochocientos i tantos mil soles.

En el hecho, tengo la satisfacción de anunciaros que todos nuestros servicios están cubiertos con el día, en la extensión del territorio, presentando el tesoro peruano ejemplo raro hasta en los días de riqueza fiscal.

No hemos tenido que celebrar empréstitos, ni recibir adelantos, i sí que afrontar gasto grueso ó inesperado, como el demandado por las tres expediciones militares sobre Iquitos, fuera de los correspondientes á las exploraciones de la región fluvial.

Nos ha bastado recaudar mejor nuestros ingresos i sujetar nuestros gastos á previsora i severa economía—administrar únicamente, como es debido.

Nuestra renta de Aduanas, gracias á las reformas introducidas en su personal de reglamentos, i á la regularidad con la que se hace el servicio del Tesoro, nos ha dado un aumento considerable.

Todas las demás, han sido confiadas á una sociedad anónima, en participación con el Estado, cuyos accionistas, por su institución, están distribuídos en la República entera.

Ha sido así, reemplazado el condenado sistema de recaudación por remates, procurando considerable i no dudoso aumento á las rentas públicas, i distribuyendo los beneficios de la recaudación en vez de darlos á especuladores privilegiados, entre los muchos pequeños accionistas de todos los Departamentos,

interesados en la mejor recaudación de los impuestos i en el mantenimiento del orden i la paz.

Los propósitos perseguidos por el Gobierno, en la anterior Legislatura, con relación á las Juntas Departamentales, han quedado plenamente justificados por los hechos.

Todas las juntas pueden hoy atender, sin dificultad i con los recursos locales, á los servicios también locales, que á iniciativa del Gobierno, les asignasteis, i que ahora no son imaginarios, sino reales. De ello son prueba evidente los Presupuestos formados por el mayor número de esas Juntas, que sometidos al Gobierno, han recibido aprobación, con las modificaciones convenientes. Tengo el pesar de reconocer que, de las demás, hai algunas cuyo celo por el interés local parece tan escaso, que será difícil obtener de ellas funcionamiento regular.

Al formar el Presupuesto, nos encontramos con que, por efecto de la suspensión completa del pago de la deuda interna, suspensión ejecutada por el régimen de usurpación derribado en 1895, se adeudaba á los tenedores de aquélla cuatro trimestros de intereses.

Tratábase, pues, de hacer, no sólo el servicio ordinario de la deuda, sino de cubrir lo atrasado.

Obligados á un servicio extraordinario i colocados en la disyuntiva de aplicar los fondos de que podíamos disponer para ese objeto al restablecimiento inmediato de la amortización, ó al pago preferente de los intereses atrasados, optamos sin trepidar por esto último.

En toda emisión de bonos con interés y amortización, hecha por sorteo ó por propuesta, hai otorgados al tenedor de ellos dos derechos, que se distinguen claramente: el uno, concreto i á plazo fijo

— el interés; el otro condicional i de plazo indeterminado—la amortización del capital. Síguese de aquí que —lo que no es raro en los Estados— puede diferirse, en determinado caso, ó anticiparse, la amortización; pero no el pago de intereses. Preferir el pago de intereses á la amortización, es menos conveniente para el Estado deudor, precisamente por que pone á salvo el derecho del tenedor de su papel; pero la necesidad de mantener el crédito, hace no dudosa la elección.

Obedeciendo á tales principios, efectuamos el pago de los intereses en curso i el de los atrasados, de manera que, al terminar este año, no quedará en retardo sino un trimestre de intereses, que, al principiar el año venidero, será cubierto, restableciéndose también entonces la amortización.

La necesidad de terminar la consolidación de esta deuda, mejorando sus actuales condiciones, aconseja una conversión, acerca de la que os será presentado el proyecto correspondiente.

La lei sobre recajo de la moneda feble boliviana en los Departamentos de Ayacucho y Piura, ha sido cumplida. En el primero, no circula ya sino moneda nacional de buena ley. En el segundo, quedará aquella operación terminada en breve.

Asunto de vital importancia para la República es la reforma constitucional.

En mi deseo de que, al acometerla, tuviese el Poder Legislativo á la vista un proyecto de Constitución federativa, nombré una comisión que se encargase de estudiarlo, al mismo tiempo que otra proyectaba las reformas constitucionales, en el sistema central que nos rige.

Desgraciadamente, la primera no ha presentado aún el resultado de sus trabajos. No así la segunda, cuyo proyecto examinado en revisión por el Consejo Gubernativo, os será sometido en breve.

Recomiéndolo á vuestra preferente consideración, aunque no traduzca por entero mi manera de ver en el asunto; y lo hago con tanta mayor libertad de ánimo, cuanto que, no pudiendo regir la reforma sino á la expiración de mi periodo, i estableciéndose en ella, con muchísimo acierto, que el Presidente de la República no es reelegible sino á los doce años, no puede caberme en la reforma interés de gobernante.

Más premiosa es aún la expedición de la lei electoral.

Mientras no quede sólida é indeclinablemente establecido que no hai acceso á los puestos públicos sino por la voluntad de los electores, libre de toda coacción ó adulteración—me bastará repetirlo—la paz pública continuará no siendo sino pasajero descanso entre dos sangrientos combates; no habrá lei ni autoridad respetable, ni respetada; no quedará posibilidad siquiera de bien para la República,

No basta que, como acontece con el Gobierno actual, encuentren los partidos en él, idénticas garantías á sus legítimas aspiraciones: es indispensable que en la emisión i escrutinio del voto, así como en la proclamación del elegido, no quepa adulteración alguna.

Es esto tanto más urgente, cuanto que, debiendo quedar parcialmente renovado el Cuerpo Legislativo en las próximas sesiones ordinarias, no es concebible siquiera el retardo en la expedición de lei atinada, sin la que, esa renovación no podría efectuarse, perturbando el régimen constitucional, ni serían los proclamados representantes de la Nación, sino del fraude electoral.

Por falta de esa lei, las Municipalidades, de carácter esencialmente popular, no han podido revestirlo aún, con grave daño de la institución, del servicio que

ella presta i de la marcha normal de la República.

Necesito llamar sériamente vuestra atención hácia la prensa.

Completamente irrisoria, en la práctica, la ley actual; no siendo menester, al que dá á luz una hoja impresa, capital ni establecimiento que dé alguna pública garantía; habiendo desaparecido el antiguo sistema de la intimidación i del cohecho, anteriormente empleado i que no sabríamos nosotros mantener; todo el que no consigue un lucro indebido, ó tiene alguna mala pasión que satisfacer, se convierte en agresor desenfrenado i oculto, contra las instituciones más respetables, ó la honra privada.

Los excesos á que se ha entregado cierta prensa en el año último, al amparo únicamente de la impunidad, son verdaderamente abominables.

Una campaña de difamación calumniosa ha sido abierta i sostenida, sin escrúpulos, contra el régimen existente. El Gobierno actual, por sus excepcionales condiciones, puede mirarla con desdén, por lo que toca á su crédito en el interior; pero no puede ser indiferente al daño que esas falsedades hacen al país en el extranjero, en donde nadie podrá admitir que imputaciones semejantes, á no ser ciertas, puedan pasar sin correctivo.

La libertad de opinión es necesidad social, que debe ser garantida con esmero. La libertad de calumnia i de impostura impune; no son admisibles en pueblo alguno. Son la libertad del delito, i delito vergonzoso.

Problema nacional del mayor tamaño i de la más lata trascendencia, es colocar al Perú poblado, aprovechando de sus condiciones naturales, entre uno y otro de los grandes mares. Trájelo con-

migo al Gobierno i he perseguido con afán su solución.

La comunicacion interoceanica no tiene para nosotros sino una fórmula—el establecimiento de un puerto de depósito, desde el que sea franca i constante la navegacion al Atlántico, puerto establecido en el paraje más alto de nuestro gran río interior, el Ucayali; i la prolongación á dicho puerto del ferrocarril que, partiendo de nuestro principal puerto en el Pacífico, atraviesa la capital, i, trasmontando la cordillera de los Andes, se halla ya en la Oroya. Esa, i no otra, es la vía nacional, la vía peruana.

De la Oroya al Ucayali, por Chanchamayo, hai apenas cuatrocientos kilómetros, distancia insignificante y de la cual tenemos conocida i con camino establecido, la mitad. Muy en breve quedará explorado el resto. Espero que no terminaréis vuestras sesiones, sin anunciaros que lo está ya, i que ha quedado resuelto el grandioso mañana del Perú. (Aplausos.)

Los pueblos, honorables señores, no tienen otros bienes que aquéllos que, por sí mismos, han sabido conquistar i defender. Al cabo de duras lecciones i de terribles enseñanzas, el Perú tiene puestos los piés en el ancho i seguro sendero de lo bueno i de lo justo. Cuidad de que no se aparte de él.

Por sobre los egoismos individuales i los egoismos de círculo, está el grande, el permanente interés de la Patria, en el que todos caben, para el que todos tienen su labor i su puesto, fuera del que no hai bien real para nadie.

Un hombre, que ha encanecido en su servicio i á quien restan escasos días de vida pública, tiene el derecho de decirlo:

El Perú de hoy es un puñado de hombres, á quienes está encomendado fundar un grande i poderoso pueblo.

Procurado, es el importante puesto que ocupáis! Es vuestro deber i vuestro interés. Nada hay que iguale á la fortuna de realizarlo. (Aplausos.)

N. DE PIÉROLA.

El Presidente del Congreso contestó:

CIUDADANO PRESIDENTE:

Os ha tocado cumplir, de manera satisfactoria para la República, y aún antes de terminar el primer año de vuestro gobierno, la atribución tercera que os señala el artículo 94 de la Constitución del Estado.

Los actos de vuestra administración expuestos en el mensaje á que acabáis de dar lectura, así como los nobles propósitos en él consignados, serán objeto de la consideración preferente del Congreso, que, al haceros la debida justicia, os prestará, también, su eficaz concurso, toda vez que, como vos, debe su existencia á la espontánea voluntad de la Nación, para hacer prácticas las legítimas aspiraciones de los pueblos, acentuadas con sus recientes sacrificios y con las exigencias del presente y del porvenir.

Motivo de justa complacencia es para el Congreso, saber que las relaciones del Perú con los demás Estados se mantienen con el espíritu de concordia que exigen la civilización y el progreso; y abraza absoluta confianza en que el procedimiento franco y la lealtad en los pactos, han de ser, en toda oportunidad, la sólida base de la más perfecta armonía.

El Congreso tendrá en cuenta las declaraciones que habéis hecho, en orden á la situación de Tacna y Arica, é inspirado en el sentimiento nacional que ardientemente anhela ver reincorporados al seno de la Patria á pueblos tan queridos, contribuirá, en la órbita de sus atribuciones y con decisión patriótica, á

proporcionaros todas aquellas facilidades que necesitéis para alcanzar el éxito apetecido, en la pronta y puntual ejecución del tratado de 20 de Octubre de 1883.

La Representación Nacional deplora que el funesto extravío en las ideas ó la insensatez en las pasiones, hayan producido notas de escándalo, pretendiendo turbar la marcha tranquila del país; y sin reprimir sus sentimientos de clemencia, confía en que la estricta aplicación de la ley ha de asegurar para la República el orden que supieron conquistar los pueblos con sus esfuerzos y su sangre, para huir del abismo en que cayeran, á consecuencia del inolvidable desastre.

La paz pública es hoy, y como nunca, necesidad suprema para la vida de la Nación, y á satisfacer esa necesidad deben concurrir todas las fuerzas sociales y políticas, porque la obra es de todos y para todos; siendo indispensables las primeras, para levantar el espíritu de los pueblos cuya energía suelen abatir inesperados infortunios, y las segundas, para ensanchar los horizontes en que ese espíritu debe agitarse para alcanzar la salud de la Patria.

El Perú debe tener completa fé en la grandeza de su porvenir. El estado de brillante prosperidad de pueblos que junto con él surgieron á la vida independiente, en condiciones menos favorables, le traza con claridad indiscentible el camino que tiene que seguir, apartando los escollos en que aquéllos tropezaron, y á la luz de la propia experiencia, para obtener el bienestar tanto tiempo ambicionado.

El Perú, á pesar de sus desastres, se halla en situación excepcionalmente ventajosa. Dotado por la naturaleza con un territorio abundante en todo género de productos nobles, sin grande esfuerzo, sin extorsión física, en pocos años de



trabajo perseverante y hábil puede reemplazar con creces, la fortuna que en otro tiempo poseyó.

Los hechos, puntualizados en vuestro mensaje, son, para el patriotismo, consoladora realidad, porque dar aliento á las industrias, promover el espíritu de empresa, regularizar el mecanismo de la Hacienda, y satisfacer con exactitud las exigencias de los servicios públicos, es encaminar á la República hácia ese grandioso objetivo, desviándola de la senda en que la política interrumpe los beneficios de la administración, para producir únicamente el desórden que engendra siempre la miseria.

La recaudación é inversión honrada y legal de las rentas nacionales, piedra angular del crédito del Estado y precio-bien que habéis sabido adquirir, ha operado saludable reacción, que el país reconoce agradecido y que el Congreso se complace en aplaudir.

Esa reacción que, en breve, merced á vuestra paciente labor se traducirá en holgura fiscal, os permitirá realzar con éxito el proyecto de comunicación interoceánica, que ha apasionado á la opinión pública, por lo mismo que resuelve el problema del porvenir.

Acercarnos al Oriente es un deber que no podríamos, pues, eludir sin comprometer grandemente los intereses nacionales, sin atentar contra la vida misma del país y el Congreso, que así lo comprende, y os brindará todo el apoyo que de él demandéis para la construcción de las diferentes vías en proyecto.

Lecciones de los últimos acontecimientos que tan hondamente hirieron el patriotismo y á la par, consejos de prudencia y previsión, obligan á poner término á la cuasi-incomunicación á que os habéis referido, de las apartadas comarcas del Amazonas, con el resto habitado del Perú.

A este respecto, el Congreso tendrá particular cuidado de consignar en el Presupuesto General, una partida especial, á fin de que podáis hacer llevar hasta Iquitos los beneficios que el cable sub-fluvial presta actualmente á los puertos amazónicos del Brasil, que se encuentra, desde el año último, en contacto eléctrico con el resto del mundo civilizado.

Sólo así quedarán expeditos los resortes de la administración pública, y no de otra suerte será posible transmitir desde acá á los esforzados hijos de Loreto todas las manifestaciones diarias de la vida nacional.

Pensar sin descanso en el porvenir, y no escatimar empeño para hacerlo fecundo en bienes, es sagrada obligación que los Poderes Públicos tienen que cumplir, para que no sean estériles los sacrificios consumados, ni burlada la legítima expectativa de los pueblos.

Las cifras actuales de la exportación del país, por causas perfectamente conocidas, no están desgraciadamente, en razón directa con la naturaleza de nuestro suelo, el número de habitantes y la suma del capital disponible.

Hay, pues, toda urgencia en fomentar la producción; es preciso poner en movimiento todos los recursos aún explotados que posee la República y vigorizar las industrias con la protección racional que el Estado puede dispensar.

Por fortuna, las leyes que al intento se expidan como resultado de la común labor del Ejecutivo y del Congreso, tendrán en la práctica, la más correcta aplicación, si se tiene en cuenta vuestra experiencia en el manejo de los asuntos del Estado, vuestra ilustración notoria, vuestra consagración infatigable al servicio de la Patria, y las dotes que os han sabido captar, desde largo tiempo, la muy sincera estimación de vuestros conciudadanos.

## Ciudadano Presidente:

Los primeros pasos de vuestra administración os hacen digno, una vez más, de la confianza de los pueblos.

Que el Cielo os proteja y guíe, para que la familia peruana, á la sombra de la paz, pueda continuar con fé en la realización de sus destinos! (Aplausos.)

S. E., el Presidente, se retiró de la Sala.

Después de lo cual, se levantó la sesión.

Eran las 4 H. 30 M. P. M.

Por la Redacción,  
R. R. Ríos.

## 2.ª SESIÓN

DEL SABADO 1º DE AGOSTO DE 1896

PRESIDENCIA DEL DOCTOR VALERA.

SUMARIO.—Despacho.—Oficios:—Del Ministro de Justicia.—Calificación de los suplentes por Islay, Condesuyos, Piura y Castilla.—Proposición sobre los veteranos de la Independencia Ortiz y Muñoz.—Sobre liberación de derechos á los materiales para el busto de Bolognesi.

Abierta la sesión á las 3 H. P. M. fué leída y se aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida S. E. el Presidente dió lectura al siguiente cuadro de Comisiones, que fué aprobado por la H. Cámara.

*Policia.*

Señor Weneeslao Valera.  
" Baldomero F. Maldonado.  
" Pedro J. Rivadeneira.  
" Juan Julio del Castillo.  
" Felipe S. Castro.  
" Antonio Larrauri.

*Principal de Poderes.*

Señor Francisco P. del Barco.  
" Julio C. de Castañeda.  
" Domingo S. Fernández.  
" Ramón Bocángel.  
" José Matías Manzanilla.

*Auxiliar de Poderes.*

Señor Germán Leguía y Martínez.  
" Vidal Morote.  
" Juan Manuel La-Torre.  
" Lucas Rodríguez.  
" Juan Antonio Trelles.

*Principal de Legislación.*

Señor Pedro J. Rivadeneira.  
" José Lucas Chaparro.  
" Felipe de Osma y Pardo.  
" Paulino Fuentes Castro.  
" Manuel Jesús del Pozo.

*Auxiliar de Legislación.*

Señor Santiago Giraldo.  
" Pedro Carlos Olaechea.  
" Emilio Valverde.  
" Juan Francisco Ramos.  
" Amador F. del Solar.

*Constitución.*

Señor Augusto Durand.  
" Germán Leguía y Martínez.  
" José Matías Manzanilla.  
" Benjamín La-Torre.  
" Felipe de Osma y Pardo.

*Gobierno.*

Señor Arturo Arróspide.  
" Francisco P. del Barco.  
" Juan de Dios Lora y Cordero.  
" Mariano Luna.  
" Santiago Giraldo.

*Principal de Hacienda.*

Señor Aurelio Denegri.  
" José Jorge Arbayza.  
" Cecilio R. Montoya.  
" Manuel P. Portugal.  
" Gerónimo Lama y Ossa.

*Auxiliar de Hacienda.*

Señor Ramón A. Chaparro.  
" Ricardo García Rosell.  
" Rodrigo Herrera.  
" Pedro Carlos Olaechea.  
" Washington Ugarte.